



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** C/ Expte. N° EX-2021-35439327- -INSSJP-GESP#INSSJP - Disposición de Ampliación Contratación Directa N° 230/21 s/ Provisión de Insumos para el Refuerzo de las Terapias de UTI – UCO en el marco de la Pandemia COVID-19.

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-35439327- -INSSJP-GESP#INSSJP, el Decreto N° DECNU-2020-260-APN-PTE, su modificatorio y su prórroga N° DECNU-2021-167-APN-PTE, las Resoluciones N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2020-1015-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2021-652-INSSJP-DE#INSSJP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la provisión de insumos para el refuerzo de las terapias de UTI - UCO, en el marco de la Pandemia COVID-19.

Que atento a ello, por Resolución N° RESOL-2021-652-INSSJP-DE#INSSJP se adjudicó parcialmente la Contratación Directa del tipo por Presupuestos, subtipo por URGENCIA / EMERGENCIA N° 230/21 a las firmas EURO SWISS S.A., BARRIER INSUMOS S.R.L., PROPATO HNOS. S.A.I.C. y MEDIPACK S.A.

Que en virtud del aumento en la utilización del insumo “Sistema cerrado asp-vent tubo endotraqueal 16 Fr” para el tratamiento de pacientes internados en área críticas y a fin de evitar desabastecimiento, la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios solicitó arbitrar los medios necesarios a efectos de gestionar una ampliación del contrato celebrado con la firma EURO SWISS S.A. en un CERO CON TREINTA Y DOS POR CIENTO (0,32%), para ser aplicado al renglón N° 9.

Que en tal sentido, la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a notificar a la mencionada firma el alcance de la ampliación a realizarse por parte de este Instituto, y la misma prestó su conformidad en un todo de acuerdo a lo requerido.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la ampliación del contrato celebrado con la firma EURO SWISS S.A. en un CERO CON TREINTA Y DOS POR CIENTO (0,32%), en los alcances del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 2. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHO CON 04/100 (\$ 168.008,04),

conforme lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Contratación Directa N° 230/21.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 760001732 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo I punto 2.9. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP se procedió a comunicar a la Dirección Ejecutiva el alcance de lo dictado en la presente.

Que la Asesoría Legal de esta Gerencia de Administración ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-1991-INSSJPDE#INSSJP y N° RESOL-2020-1015-INSSJP-DE#INSSJP,

#### EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

#### DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Amplíase el contrato celebrado con la firma EURO SWISS S.A. en un CERO CON TREINTA Y DOS POR CIENTO (0,32%), en los alcances del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 2. de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, para la provisión de insumos para el refuerzo de las terapias de UTI – UCO, en el marco de la Pandemia COVID-19, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHO CON 04/100 (\$168.008,04), conforme lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Contratación Directa del tipo por Presupuestos, subtipo por URGENCIA / EMERGENCIA N° 230/21.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la firma EURO SWISS S.A. y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, procédase a su archivo.

#### ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

EURO SWISS S.A.					
Reglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

9	Sistema cerrado asp-vent tubo endotraqueal 16 Fr	Unidad	108	\$ 1.555,63	\$ 168.008,04
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 230/21, ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHO CON 04/100.					\$ 168.008,04